

A LOS(A/S) CONTRAYENTES: para asegurarse de que el matrimonio fue inscrito solicite una certificación de matrimonio en el Registro Demográfico. Escriba toda la información en una forma legible. Use tinta permanente negra o azul NO bolígrafo. NO se aceptarán documentos ni manchados, ni doblados. Toda la información y/o declaración provista en esta solicitud de evento vital, estará sujeta a verificación. Cualquier falsa representación u omisión consciente, o información falsa puede ser motivo de descalificación para emitir esta certificación. También podrá ser procesado penalmente por los Artículos 211, 213 al 217, 271, 272, 273 del Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146 de 2012, según enmendada.

MÉDICO

CELEBRANTE

NÚMERO DE AREA	AÑO	NÚMERO DE REGISTRO	GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE SALUD REGISTRO DEMOGRÁFICO LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO <b>Electrónicamente</b>	VOLUMEN	NÚMERO DE CERTIFICADO	NÚMERO DE MATRIMONIO
152						

**CERTIFICACIÓN MÉDICA PARA CONTRAER MATRIMONIO**

(Esta Certificación no es válida pasados 10 días de la fecha de su expedición)

**CONTRAYENTE A**

Certifico que en esta fecha examiné y corroboré la identidad de:

\_\_\_\_\_

F \_\_\_\_ M \_\_\_\_ quién no sufre de locura o deficiencia en el desarrollo que le impida prestar su consentimiento para contraer matrimonio. También ha cumplido con los exámenes médicos requerido en ley. Esta certificación tiene una validez de diez (10) días a partir de esta fecha y de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes en Puerto Rico.

Nombre del Médico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(Médico-cirujano en el ejercicio legal de su profesión en Puerto Rico)

Número Licencia del Médico: \_\_\_\_\_

**CONTRAYENTE B**

Certifico que en esta fecha examiné y corroboré la identidad de:

\_\_\_\_\_

F \_\_\_\_ M \_\_\_\_ quién no sufre de locura o deficiencia en el desarrollo que le impida prestar su consentimiento para contraer matrimonio. También ha cumplido con los exámenes médicos requerido en ley. Esta certificación tiene una validez de diez (10) días a partir de esta fecha y de acuerdo con las disposiciones de las leyes vigentes en Puerto Rico.

Nombre del Médico: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
(Médico-cirujano en el ejercicio legal de su profesión en Puerto Rico)

Número Licencia del Médico: \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN JURADA PARA HIJOS, MARQUE (A) O (B) SEGÚN APLIQUE Y (AB) SI ES ENTRE AMBOS CONTRAYENTES (FUERA DE UN MATRIMONIO)**

Ley 326 del 2 de septiembre del 2000 para la anotación de hijos entre los contrayentes.

Nombre y Apellidos	Es hijo(a) de:		Fecha de Nacimiento			Lugar de Nacimiento
	A	B	Día	Mes	Año	Municipio
1.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
2.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
3.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
4.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
5.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
6.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
7.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
8.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
9.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
10.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
11.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACION JURADA AL DORSO DEL DOCUMENTO

**DECLARACIÓN JURADA PARA HIJOS, MARQUE (A) O (B) SEGÚN APLIQUE Y (AB) SI ES ENTRE AMBOS CONTRAYENTES (FUERA DE UN MATRIMONIO)**

Ley 326 del 2 de septiembre del 2000 para la anotación de hijos entre los contrayentes.

**CELEBRANTE**

Nombre y Apellidos	Es hijo(a) de:		Fecha de Nacimiento			Lugar de Nacimiento
	A	B	Día	Mes	Año	Municipio
12.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
13.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
14.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
15.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
16.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
17.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
18.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

Firma de Contrayente A: \_\_\_\_\_

Firma de Contrayente B: \_\_\_\_\_

Jurada y suscrita ante mí en: \_\_\_\_\_ P.R. el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Firma del(la) Celebrante: \_\_\_\_\_

**LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO OTORGADA POR EL REGISTRO DEMOGRÁFICO**

**Electrónicamente**

Número de Registro y Licencia: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Certifico que los (as) contrayentes nombrados (as) más abajo, cumplieron con las disposiciones del Código Civil de Puerto Rico del 2020 y según manifiestan, no existe impedimento para contraer matrimonio.

A petición de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ expido esta licencia para que puedan  
(Nombre de Contrayente A) (Nombre de Contrayente B)

contraer matrimonio en o antes del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Transcurrido este término de tiempo establecido, no podrán contraer matrimonio sin obtener una nueva licencia para contraer matrimonio.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONTRAYENTE A

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CONTRAYENTE B

Número de Identificación: \_\_\_\_\_

Número de Identificación: \_\_\_\_\_

Nombre del Registrador(a): \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**OBERVACIONES:** Teléfono Contrayente A: \_\_\_\_\_ Teléfono Contrayente B: \_\_\_\_\_

Contrayente A: Firma de la madre o tutor: \_\_\_\_\_ Contrayente B: Firma de la madre o tutor: \_\_\_\_\_

Firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_ Firma del padre o tutor: \_\_\_\_\_





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

# AVISO IMPORTANTE

## Para Futuros Contrayentes

**Basado en el nuevo código civil de Puerto Rico que entra en vigor el 28 de noviembre de 2020, estos serán los cambios en los requisitos para contraer matrimonio en Puerto Rico.**

### Boda Regular

#### Resumen de Requisitos:

- Licencia para Contraer de Matrimonio RD-12 firmado por el médico.
- Presentar los resultados de los laboratorios clínicos; ~~V.D.R.L., CLAMIDIA y GONORREA.~~
- Una vez se obtengan los resultados de los laboratorios tendrá hasta 14 días a partir de la fecha de lectura de los resultados, (excluyendo el día de la lectura) para visitar al médico y éste firme la certificación médica de la licencia. De salir positiva alguna de las pruebas, será necesario presentar una certificación del médico del tratamiento recibido y autorizando el matrimonio. A partir de la fecha en que el médico firma la licencia (excluyendo el día de la firma) tendrán 10 días calendario para visitar una oficina del Registro Demográfico y a su vez contraer matrimonio.
- Los contrayentes necesitarán presentar al Registrador los documentos enlistados: Ambos contrayentes deben presentarse al Registro Demográfico.
- Identificación vigente con foto.
- Sello de Rentas Internas por la cantidad de \$30.00
- Certificación de Nacimiento, si no nacieron en Puerto Rico.
- Presentar TODAS las sentencias de divorcio o escrituras públicas de divorcio, y en caso de viudez, la certificación de defunción del cónyuge, si no falleció en Puerto Rico.
- Para otorgar la licencia a menores de 21 años estos deben de estar acompañados por AMBOS padres (deberán presentar identificación válida y firmar la Licencia de Matrimonio en presencia del Registrador).
  - ✓ Mujer de 16 a 20 años necesitan el permiso de ambos padres.
  - ✓ Hombre de 18 a 20 años necesitan el permiso de ambos padres.
  - ✓ Hombre y Mujer de 18 a 20 años embarazada, NO necesitarán el permiso de sus padres y deberán presentar laboratorio con la evidencia al momento de obtener la licencia de matrimonio.
- Los futuros contrayentes a quienes se le entregue el Certificado de Matrimonio y la Licencia para Contraer Matrimonio ya firmados deberán entregárselos al celebrante.

#### A partir del 28 de noviembre de 2020 estos serán los Requisitos adicionales:

- Los laboratorios clínicos serán: **V.D.R.L., CLAMIDIA y GONORREA y V.I.H.**
- Futuros contrayentes menores de 18 a 20 años deberán cumplir con lo siguiente:
  - Deben estar acompañados por ambos padres con patria potestad. Si la patria potestad es exclusiva de uno, deberá presentar la Resolución del Tribunal.
  - Si alguno de los padres ha fallecido fuera de Puerto Rico debe presentar Certificación de Defunción.
  - De alguno de los padres estar ausente (ej. viaje, trabajando en otro país, etc.) pero posee patria potestad, el padre ausente debe realizar una declaración jurada debidamente autenticada, autorizando el matrimonio.

Los futuros contrayentes tendrán la opción de enviar los requisitos digitalmente a través de la siguiente plataforma: [www.renovacionesonline.com](http://www.renovacionesonline.com)

También podrán obtener una cita para entregar los requisitos personalmente en una de las oficinas del Registro Demográfico a través de la siguiente dirección:

[www.citasregistrodemografico.com](http://www.citasregistrodemografico.com)

\* Importante que pueda validar previamente que cumpla con los requisitos establecidos del Celebrante.

## ¡Unidos y en Salud vamos a combatir este virus!